



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-14994738-GDEBA-DCYCMSALGP Aprobar el Pliego de Bases y condiciones particulares, las Especificaciones Técnicas y autorizar el llamando - Proceso N° 102-0131-CDI20

VISTO las Leyes N° 14.815, N° 15.165, N° 13.981, los Decretos N° 59/19 y N° 304/20, el expediente N° EX-2020-14994738-GDEBA-DCYCMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el llamado a Contratación Directa N° 102-0131-CDI20 para la adquisición de 2000 cilindros de acero para gases comprimidos con destino al Hospital “Zonal General de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte” dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de la estrategia de atención del COVID-19, con encuadre en Leyes N° 14.815, N° 15.165, N° 13.981 y los Decretos N° 304/20 y N° 59/19;

Que por Ley N° 14.815 se declaró la emergencia administrativa y tecnológica en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, estableciendo entre sus objetivos, dotar a los organismos estatales de los instrumentos que permitan la contratación de obras, servicios y adquisición de bienes que resultan necesarios para el cumplimiento de las metas de la administración provincial, tornando los procesos de selección de mayor celeridad, tecnicismo y transparencia;

Que mediante la Ley N° 15.165 se prorrogó la emergencia administrativa y tecnológica en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, declarada por la Ley 14.815;

Que el Decreto reglamentario 304/20 en su artículo 7°, dispone: “*Establecer que los procedimientos de adquisición de bienes y servicios que se gestionen en el marco de las emergencias declaradas por Leyes N° 14.815 y N° 15.165, se regirán por lo dispuesto en ellas, las disposiciones que por el presente se aprueban, lo establecido en la Ley N° 13.981, su reglamentación y demás normas complementarias, en ese*

orden.”;

Que el artículo 18 apartado 2) inciso c) del Decreto N° 59/19 dispone, “2) *Las contrataciones directas encuadradas en este inciso serán regidas por las normas contenidas en el presente Reglamento, con las particularidades que se señalan a continuación y limitándose la publicidad y las invitaciones a lo establecido en cada caso... c) Por probadas razones de urgencia o emergencia que respondan a circunstancias objetivas que impidan la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno...*”;

Que por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP la Contaduría General de la Provincia, en su carácter de Autoridad de Aplicación, aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios;

Que la gestión que se propicia es impulsada a orden N° 2, por la Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal indicando que: “*Por intermedio de la presente, y por decisión de la Unidad Ejecutora de Emergencia COVID-19 (...) se requiere la adquisición de: 2000 CILINDROS DE ACERO PARA GASES COMPRIMIDOS, CON 40 LTS DE CAPACIDAD DE AGUA, APTOS PARA UNA PRESION DE SERVICIO DE 200 BAR, PRESION DE TESTEO DE 300 BAR, CON VALVULA PARA OXIGENO, CON TULIPA, PINTADOS EN COLOR BLANCO Y HOMOLOGADOS PARA USO MEDICINAL EN HOSPITALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (...)*”;

Que a orden N° 4 la Dirección General de Administración manifiesta que: “*Esta solicitud, constituye una necesidad esencial del sistema sanitario para asegurar el derecho a la salud de las y los bonaerenses, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Decreto 132/2020. Esta Dirección General sugiere enmarcar el presente requerimiento en el Decreto N° DECRE-2020-304- GDEBA-GPBA.*”;

Que a orden N° 21 la Dirección Provincial de Hospitales acompaña, como archivo embebido, el formulario de requerimiento y a orden N° 25 la fundamentación del encuadre de emergencia, solicitando que se utilicen los procedimientos internos más expeditivos para la urgente adquisición de los insumos y/o equipamientos que se requieren en este momento tan crítico de la pandemia;

Que a orden N° 26, la Dirección de Compras y Contrataciones acompaña la correspondiente solicitud del gasto N° 102-523-SG20, mediante el Sistema Provincia Buenos Aires Compra (PBAC);

Que a orden N° 32 la Dirección General de Administración manifiesta haber autorizado la solicitud de gasto mencionada en el párrafo anterior;

Que por su parte, a orden N° 59, la Dirección de Compras y Contrataciones acompaña el Proceso de Compra N° 102-0131-CDI20;

Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 21 de septiembre de 2020 a las 10:00 horas;

Que se designa como evaluadores del Proceso de Compra a los agentes Ana María VACCA, Analía GONZALEZ y Omar Alberto PERTUSATI que por Resolución N° RESO-2020-348-GDEBAMSALGP conforman la Comisión de Preadjudicación Permanente;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de pesos sesenta y dos millones ochocientos mil con 00/100 (\$ 62.800.000,00);

Que por el Decreto N° 413/20 se aprobó la nueva estructura orgánico funcional de este Ministerio de Salud;

Que atento a lo actuado, al monto estimado de la contratación y a lo indicado por la Dirección de Compras y Contrataciones a orden N° 60, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas contenidos en el Proceso de Compra N° 102-0131-CDI20 y autorizar el llamado a la Contratación Directa, para la adquisición de 2000 cilindros de acero para gases comprimidos con destino al Hospital “Zonal General de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte” dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de la estrategia de atención del COVID-19, con encuadre legal en el Artículo 18, apartado 2 inciso C), en los términos establecidos en la Leyes N° 14.815, N° 15.165 y su Decreto reglamentario 304/20, la Ley N° 13.981 y su reglamentación, Decreto N° 59/19;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo A del Decreto N° 304/20, el cual establece la competencia Ministro/a Secretario/a o funcionario/a con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizados quien: “Aprueba Bases de Contratación/ Aprueba la Comisión de Preadjudicación/ Deja sin efecto/ Declara desierto” procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios, en el caso de la Contratación Directa, por mas de 1.000.000 UC, equivalente a pesos cincuenta millones(\$ 50.000.000,00) en virtud del valor de la UC, previsto en pesos cincuenta (\$ 50,00), por el art. 1 de la Resolución N° RESOL-2019-12-GDEBA-CGP;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas contenidos en el Proceso de Compra N° 102-0131-CDI20, los cuales como documento N° PLIEG-2020-18980277-GDEBA-DCYCMSALGP pasan a formar parte integrante de la presente como Anexo Único.

ARTÍCULO 2º. Autorizar el llamado a la Contratación Directa, para la adquisición de 2000 cilindros de acero para gases comprimidos con destino al Hospital “Zonal General de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte” dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de la estrategia de atención del COVID-19, por la suma total de pesos sesenta y dos millones ochocientos mil con 00/100 (\$ 62.800.000,00), con la posibilidad de aumentar/disminuir el contrato, conforme los lineamientos establecidos en el Art. 7º, apartado b) de la Ley 13.981 y del Decreto N° 59/19, con encuadre en los términos establecidos en la Leyes N° 14.815, N° 15.165 y su Decreto reglamentario 304/20, la Ley N° 13.981 y su reglamentación, Decreto N° 59/19.

ARTÍCULO 3º. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 21 de septiembre de 2020 a las 10:00 horas, estableciéndose dicho periodo como límite para la presentación de las respectivas ofertas a través del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC).

ARTÍCULO 4º. Se deja establecido que los evaluadores del Proceso de Compra serán los agentes Ana María VACCA, Analia GONZALEZ y Omar Alberto PERTUSATI.

ARTÍCULO 5º. El presente gasto se atenderá con cargo a la solicitud del gasto del Sistema Provincia Buenos Aires Compra (PBAC) N°102-523-SG20.

ARTÍCULO 6º. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a gestionar la publicación en el Boletín Oficial, en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo estipulado en el Anexo I artículo 3 del Decreto N° 304/20.

ARTÍCULO 7°. Incorporar en el SINDMA. Comunicar y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Cumplido, archivar.